



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266 -2021/MPHy

Caraz, **15 DIC. 2021**

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Resolución de Alcaldía N° 058-2020/MPHy, de fecha 03 de junio del 2020; el Informe N° 281-2021-MPHy/07.22, de fecha 07 de diciembre del 2021, del Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad; el Informe N° 208-2021-MPHy/07.20, de fecha 07 de diciembre del 2021, del Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; el proveído de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (Ley N° 27680 - Ley de la Reforma constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización), en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2020/MPHy, de fecha 03 de junio del 2020, se conformó el Comité de Autocontrol Sanitario del Mercado de Abastos (Mercado Central, Campo Ferial y la Explanada) de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZALES – Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas

SECRETARIO TÉCNICO : Lic. SAMUEL ASUNCIÓN CASTILLO COCHA – Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas

REPRESENTANTES DEL MERCADO

TITULARES : CHÁVEZ GÓMEZ JOSÉ ERNESTO
DNI N° 32387234

CUEVA SALAS LOURDES YOVANA
DNI N° 42406408



SUPLENTE : LAVERIANO OSORIO NEVER EDUARDO
DNI N° 42824707
GUERRERO ZACARÍAS ENMA EDITHA
DNI N° 42957616

REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE: Sra. NORA GLADIS HUAMÁN REYES
- Responsable (e) del Área de Salud Ambiental del Hospital "San Juan de Dios" de Caraz.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2021/MPHy, de fecha 04 de noviembre del 2021, se le designó al Lic. Jorge Abraham Salvador Figueroa, en el cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 281-2021-MPHy/07.22, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad, dirigiéndose al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 058-2020/MPHy, mediante el cual se conformó el Comité de Autocontrol Sanitario del Mercado de Abastos (Mercado Central, Campo Ferial y la Explanada) de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, teniendo en cuenta su designación como Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 287-2021/MPHy, de fecha 04 de noviembre del 2021;

Que, asimismo con Informe N° 208-2021-MPHy/07.20, de fecha 07 de diciembre del 2021, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se dirige a la Gerente Municipal fin de solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 058-2020/MPHy, donde se conforma el comité de autocontrol sanitario del mercado de abastos;

Que, mediante proveído de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, en el cual solicita a la Secretaría General proyectar el acto administrativo respectivo, según el documento adjunto;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 058-2020/MPHy, de fecha 03 de junio del 2020; que aprobó la conformación del Comité de Autocontrol Sanitario del Mercado de Abastos (Mercado Central, Campo Ferial y la Explanada) de la ciudad de Caraz, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA a partir de la fecha el **COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO DEL MERCADO DE ABASTOS (MERCADO CENTRAL, CAMPO FERAL Y LA EXPLANADA) DE LA CIUDAD DE CARAZ, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAYLAS
ALCALDIA

PRESIDENTE : Ing. CARLOS CÉSAR GARAY GONZALES – Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas

SECRETARIO TÉCNICO : Lic. JORGE ABRAHAM SALVADOR FIGUEROA – Jefe de la Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad de la Municipalidad Provincial de Huaylas

REPRESENTANTES DEL MERCADO

TITULARES : CHÁVEZ GÓMEZ JOSÉ ERNESTO
DNI N° 32387234

CUEVA SALAS LOURDES YOVANA
DNI N° 42406408

SUPLENTES : LAVERIANO OSORIO NEVER EDUARDO
DNI N° 42824707

GUERRERO ZACARÍAS ENMA EDITHA
DNI N° 42957616

REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD HUAYLAS NORTE: Sra. NORA GLADIS HUAMÁN REYES – Responsable (e) del Área de Salud Ambiental del Hospital “San Juan de Dios” de Caraz

ARTÍCULO TERCERO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 058-2020/MPHy.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Unidad, Unidad de Comercialización, Camal y Salubridad y a los miembros del comité antes mencionado, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE